

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y AUDITORÍA INTERNA

Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de cada convocatoria, sobre todo en cuanto a las instrucciones para presentar las solicitudes en anonimato.

- No se revisará documentación de los aspirantes durante el período de inscripción a la convocatoria.
- No se responderán, ni por correo ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirá, y por tanto será tenida en cuenta, la documentación, tanto requerida como valorable, que se haya incorporado en el proceso telemático de inscripción, en los campos habilitados para ello, a excepción de la que pudiera solicitarse por el Tribunal durante el proceso.

<b>Objeto</b>	El presente proceso de selección se convoca con el fin de proveer una plaza de Titulado/a Superior para incorporarse al Servicio de Protección de Datos.
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Dirección de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna Servicio de Protección de Datos
<b>Distribución</b>	La plaza se oferta en la modalidad <b>concurso-oposición</b> .
<b>Misión</b>	Asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal para toda la organización de EMT.
<b>Funciones principales</b>	En coordinación y bajo la supervisión del Delegado de Protección de Datos sus funciones serán, entre otras: <ul style="list-style-type: none"><li>- Informar y asesorar a toda la organización de la aplicación de la normativa aplicable en materia de protección de datos.</li><li>- Supervisar el cumplimiento de la normativa y de las políticas en la materia y diseño de las mismas.</li><li>- Recabar la información necesaria para determinar las actividades de tratamiento y gestión de su registro.</li><li>- Recepción y gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.</li><li>- Contratación de encargos de tratamiento.</li><li>- Análisis de riesgos de los tratamientos realizados.</li></ul>



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de las medidas de protección de datos desde el diseño y protección de datos por defecto adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.</li> <li>- Concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento.</li> <li>- Llevar a cabo o supervisar las auditorías correspondientes.</li> <li>- Realizar y/o supervisar las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos.</li> <li>- Intervenir en caso de reclamación ante las autoridades de protección de datos.</li> <li>- Manejo de la herramienta digital de gestión de protección de datos.</li> </ul>
--	---

<b>Condiciones de la convocatoria</b>	<p>Al presente proceso podrán concurrir aquellas personas que a fecha de publicación de la convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la misma y los recogidos en el apartado 11.4.2 del vigente Convenio Colectivo de EMT 2021-2023 y con carácter general, en lo establecido en el Artículo 11 relativo a las Normas generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo.</p> <p>Las personas que, ostentando ya la condición de personal de EMT, tengan reconocidas limitaciones (CFD) por el Área de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral y aquellas a las que el INSS ha reconocido una Incapacidad Permanente Total (IPT) y que tengan <u>una jornada laboral completa del 100%</u>, podrán concursar en tanto éstas no condicionen, en ningún aspecto, la capacidad de realizar los trabajos propios de la categoría y sección correspondiente. Dicha evaluación, en caso de ser necesaria, se realizará una vez se publique la Resolución Provisional del Proceso.</p>
---------------------------------------	---

<b>Perfil Requerido</b>	<b>Formación obligatoria</b>
	Titulación Superior Universitaria Oficial (Grado o Licenciatura) en Derecho. En caso de Grado, con Máster Oficial y Examen de acceso a la Abogacía aprobado*.
	<b>Formación valorable</b>
	Máster en Derecho Tecnológico/Protección de Datos
	<b>Otros conocimientos obligatorios</b>
	- Nivel B2 de inglés
	<b>Otros conocimientos valorables</b>
	- Certificado DPD conforme al Esquema de Certificación de la AEPD - Certificación: CIPP/E - IAPP
<b>Experiencia Obligatoria</b>	
Experiencia acreditada** de, al menos, dos años realizando funciones de asesoramiento en materia de Protección de Datos en empresas o despachos de abogados.	



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

	<b>Experiencia Valorable</b>
	Cada año de experiencia acreditada ** que exceda de la obligatoria en idénticas funciones.

\* Válidas todas las titulaciones equivalentes en leyes anteriores y titulaciones superiores.

\*\* Se entenderá por experiencia acreditable la que se demuestre mediante certificaciones del empleador, donde conste **haber realizado las labores descritas**. No será acreditable mediante vida laboral o contrato de trabajo, salvo que en este último figure la descripción de las funciones requeridas. Dichas certificaciones podrán ser sustituidas, en el momento de la inscripción, por declaración responsable que contenga los datos de las entidades y departamentos en las que se ha prestado servicios y las funciones realizadas, **debiendo presentar siempre los documentos originales (certificaciones)** en caso de adjudicación de la plaza y antes de la formalización del contrato.

Proceso de Selección	Pruebas	Calificación
	Prueba de Aptitudes y competencias personales (solo para aspirantes externos)	Apto/ No apto
	Prueba de PRL e Igualdad de género	Apto/ No Apto
	Prueba de inglés	Apto / No Apto
	Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales	40 puntos
	Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales	50 puntos
	Méritos Profesionales valorables (Según Convenio Vigente)	10 puntos
	<b>Desglose méritos:</b> Formación específica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Máster en Derecho Tecnológico /Protección de datos - 1 punto por máster con un máximo de 1 punto.</li> <li>Certificado DPD conforme al Esquema de Certificación de la AEPD.</li> <li>Certificación CIPP/E/E IAPP - 2 puntos por certificación con un máximo de 2 puntos</li> </ul> Experiencia específica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Un punto por cada año de experiencia adicional a la requerida en el apartado "Perfil requerido", con un máximo de 3 puntos</li> </ul>	Máx. 1 punto  4 puntos  Máx. 2 puntos  Máx. 3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Prueba de Aptitudes y Competencias Personales.</b> Esta prueba sólo la realizarán los aspirantes que no ostenten la condición de personal de EMT. Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuestas. El resultado de esta prueba será <b>Apto/ No Apto para el perfil del puesto o categoría</b>. A quienes resulten aptos en ambas pruebas, les será corregida la siguiente.</li> <li><b>Prueba de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de género.</b> Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta cada una. Las respuestas correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas o no contestadas no penalizarán. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. El resultado de esta prueba será <b>Apto/No Apto</b>. A quienes resulten aptos en esta prueba, les será corregida la siguiente.</li> </ul>	



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

- **Prueba de Inglés:** Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta. Los aspirantes tendrán que alcanzar como mínimo el nivel B2. El resultado de esta prueba será **Apto/ No Apto**. A quienes resulten aptos en esta prueba, les será corregida la siguiente.
- **Prueba de conocimientos teórico-profesionales.** Consistirá en un examen tipo test de 40 preguntas, con varias opciones de respuesta. Las preguntas serán del temario correspondiente a la convocatoria, puntuándose con 1 punto cada respuesta acertada y restando 0.25 puntos cada respuesta contestada de manera errónea. Las preguntas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima de esta prueba será de **40 puntos**. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. A quienes superen esta prueba les será corregida la siguiente.
- **Prueba de conocimientos práctico-profesionales.** Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos a desarrollar, relativos al puesto ofertado. La puntuación máxima a obtener en esta prueba es de **50 puntos**, 30 de los cuales serán para el desarrollo escrito y 20 para la exposición oral del ejercicio. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar las dos partes de esta prueba.

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos (teléfono móvil, tablet, reloj inteligente, libro electrónico, etc.) dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

El material utilizado durante las pruebas de selección (cuadernillos de exámenes y hojas de respuesta), deberá ser entregado al personal que asiste el examen. Las personas candidatas que se presenten al mismo, únicamente podrán conservar la hoja autocopiativa de respuestas de la prueba teórico-profesional, para su comprobación.

El baremo de méritos profesionales se aplicará únicamente a aquellas personas aspirantes que superen las pruebas anteriores en su totalidad.

*Cualquier tipo de titulación o experiencia valorable, que no se incluya en el CV Ciego no será tenida en cuenta para la determinación de la puntuación de méritos.*

La nota final del proceso selectivo, una vez superadas las distintas pruebas realizadas, responderá a la suma de las diferentes puntuaciones de las mismas, de acuerdo con los cortes establecidos por el Tribunal.

## Composición del Tribunal

- **Presidenta:** Marta Campomanes Camino- Directora
- **Vocal:** Francisco Ramón González-Calero Manzanares – Jefe de Departamento
- **Secretaria:** Patricia Carbayo Escudero – Jefa de Departamento



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

<b>Condiciones del Puesto</b>	Las personas que resulten seleccionadas pasarán a ostentar la categoría profesional de <b>TITULADO/A SUPERIOR</b> , inicialmente, en el Servicio de Protección de Datos dependiente de la Dirección de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, debiendo superar un periodo de prueba que tendrá la duración de cinco meses.	
	<b>Horario:</b>	El establecido en el Convenio Colectivo vigente para la categoría y grupo profesional, con posibilidad de estar a disposición horaria de acuerdo con las necesidades del servicio de destino.
	<b>Centro de Trabajo:</b>	Sede Central de EMT- Cerro de la Plata, 4

<b>Documentación a acreditar</b>	<p>Deberán adjuntarse, escaneados y <u>en el campo correspondiente</u>, los siguientes documentos <u>en formato PDF</u>:</p> <p>1. <b>“Currículum Vitae Ciego”</b>: <u>Se adjunta con las presentes bases, en formato Word, el modelo de uso obligatorio que deberá cumplimentarse y adjuntarse posteriormente en PDF.</u></p> <p>El Currículum Vitae ciego es una medida adoptada por la EMT para evitar la discriminación por motivos de sexo, edad o nacionalidad de las personas candidatas, así como para garantizar su anonimato. Consiste en excluir del currículum cualquier dato personal relativo a la edad, el género u otras circunstancias personales y, por tanto, no debe contener fotografía, estado civil, fecha de nacimiento o edad, nombre, nacionalidad, número de teléfono, correo electrónico, número de empleado/a o cualquier otra información que pueda conducir a la identificación de la persona candidata.</p> <p>El CV ciego oficial aportado no deberá incluir ningún dato personal y tendrá que <u>reflejar específicamente que el aspirante está en posesión de cada uno de los requisitos obligatorios.</u></p> <p>Cualquier tipo de <b>titulación o experiencia valorable, que no se incluya en el CV Ciego no será tomada en cuenta</b> para la determinación de la puntuación de méritos.</p> <p><b>En aquellos casos en que figure información personal, que permita la identificación de la persona aspirante, dicha candidatura quedará excluida del proceso selectivo.</b> Será también <b>motivo de exclusión</b> la utilización de un <b>modelo de CV Ciego distinto al que se adjunta con estas bases</b>, debiendo quedar subsanado, en su caso, en el periodo de reclamación sobre el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas. En caso contrario, la <b>candidatura quedará definitivamente excluida.</b></p> <p>De cara a la elaboración del listado provisional de admitidos para participar en los procesos de selección, en el caso de aquellas convocatorias en las que se deba verificar si los aspirantes están en posesión de determinada titulación o</p>
----------------------------------	---



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

	<p>experiencia que resulte requerida, se consultará el CV Ciego presentado por las candidaturas aspirantes</p> <p>2. <b>Contratos de trabajo y/o vida laboral y/o certificado del empleador</b> que acredite la experiencia profesional requerida y/o valorable en el proceso, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado “Perfil Requerido” y en el apartado “Proceso de Selección” (Méritos valorables).</p> <p>Si la experiencia se ha adquirido en EMT no será necesaria su acreditación en esta fase de inscripción, <u>pero sí su inclusión en el CV ciego, señalando fecha de inicio y fin de dicha experiencia</u>. En ese caso debe escanearse un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción. Con posterioridad, se podrá requerir a los candidatos informe justificativo de las funciones desarrolladas en EMT relacionadas con la/s plaza/s objeto de la convocatoria firmado por la persona responsable.</p> <p>Si la experiencia ha sido adquirida fuera de EMT, se solicitará certificado del organismo o empresa para el que se ha desarrollado la actividad profesional, con indicación de las funciones realizadas que deben ser asimilables a las requerida, si estas no pudiesen desprenderse del contrato o la vida laboral. Este certificado podrá ser sustituido por declaración responsable, en el momento de la inscripción, que contenga los datos de las entidades y departamentos en las que se han prestado servicios y las funciones realizadas, <b>debiendo presentar los documentos originales en caso de adjudicación de la plaza y antes de la formalización del contrato</b>.</p> <p>Para la acreditación de Experiencia, se tendrá en cuenta, el número de días cotizados que aparecen en la vida laboral aportada por el aspirante. Se considerará como un (1) AÑO, un mínimo de 360 días que vendrán indicados en dicha vida laboral.</p> <p>3. <b>Titulación que acredite la formación</b> solicitada para participar en la convocatoria, así como aquella formación complementaria que será objeto de valoración por parte del Tribunal, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado “Perfil Requerido” y en el apartado “Proceso de Selección” (Méritos valorables).</p> <p>En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, se deberá presentar la correspondiente credencial de homologación del reconocimiento del título en España.</p>
--	---



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

## Presentación de Solicitudes

Para optar al proceso, se deberá realizar la inscripción en formato telemático, con el fin de garantizar el anonimato de quienes se presenten al concurso y reducir el impacto que pueda provocar el sesgo de género en las pruebas de acceso.

### Proceso Interno:

Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Portal del Empleado y la identificación de la persona candidata se realizará mediante el código que el sistema enviará al email facilitado, tras la formalización de la solicitud.

Tal y como establece el punto 11.3.1 del Convenio Colectivo vigente para la participación en Procesos Selectivos Internos, si el aspirante no cuenta con un año de antigüedad en la empresa o tres años, en el caso de que opte a categorías que cobran plus de mando, el formulario de suscripción no permitirá el avance en la inscripción por incumplimiento de requisitos.

El acceso se realizará a través del siguiente enlace del *Portal del Empleado*: apartado **"Empleado / Concursos de promoción interna activos / Suscríbete"** <https://miestacion.emtmadrid.es/ConcursosPromocion>.

En el desplegable **"Seleccione concurso"**, deberá optar por el proceso selectivo al que desee concurrir. Una vez identificado, se mostrará automáticamente el número de empleado, que no podrá modificar. A continuación, se deberá escanear, para su carga en cada uno de los campos que figuran en el formulario de suscripción, en formato PDF y en un único archivo, la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae ciego, según modelo obligatorio adjunto.
2. Original, por ambas caras, de los documentos solicitados en la convocatoria que acrediten la **Experiencia Laboral** requerida y/o valorable. En caso de que la experiencia fuese únicamente valorable y el aspirante careciese de ella, deberá escanear un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción.
3. Original, por ambas caras, de aquellos títulos solicitados en la convocatoria que acrediten estar en posesión de la **Formación/Titulación** requerida y/o valorable. En caso de que la Formación/Titulación fuese únicamente valorable, y el aspirante careciese de ella, deberá escanear un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción.

Finalmente se deberá aceptar la casilla: **"Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad"**.



Publicación: 20-05-2024

Retirada: 31-07-2024

## Proceso Externo:

Se recuerda a las personas interesadas que sólo se permitirá la presentación de UNA solicitud desde una misma cuenta de correo electrónico, donde no puedan identificarse datos del aspirante. Las solicitudes posteriores enviadas desde el mismo correo electrónico, no se admitirán. Dicha cuenta de correo deberá ser de fácil acceso y consulta para el aspirante, ya que será el medio por el que se realizarán las comunicaciones con EMT.

Se deberá **abonar la tasa (30 €)**, en concepto de examen, correspondiente a la presente convocatoria en la cuenta del BANCO SANTANDER que más abajo se especifica. **La tasa se abonará en la forma que la entidad bancaria determine (transferencia, ingreso en efectivo, etc.). No existe ningún impreso específico.**

Las solicitudes para el proceso de referencia deberán cumplimentarse a través del siguiente enlace de la página web de EMT: <http://www.emtmadrid.es/empresa/empleo>. En el apartado "Procesos de Selección Activos seleccione la convocatoria "TITULADO/A SUPERIOR PROTECCIÓN DE DATOS.

Se deberá escanear, para su carga en cada uno de los campos que figuran en el formulario de suscripción, en formato PDF y en un único archivo, la siguiente documentación:

1. **Justificante del pago de la tasa**, en el que deben aparecer los siguientes datos:

<b>Beneficiario</b>	EMT de Madrid, S.A.
<b>Concepto</b>	Tasa TS Protección de Datos ( <b>obligatorio</b> )
<b>N.º de cuenta de abono</b>	Banco Santander ES45 0049 6702 6223 1617 4496
<b>Ordenante</b>	Nombre y apellidos del aspirante ( <b>obligatorio</b> )

2. **Currículum Vitae ciego** según modelo obligatorio adjunto.

3. Original, por ambas caras, del **Documento Nacional de Identidad**, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, Tarjeta del Permiso de Residencia o Pasaporte.

4. **Experiencia laboral:**

5.1 Candidaturas que acrediten experiencia profesional por cuenta ajena:

- a. Original de todas las hojas de la vida laboral, actualizada a fecha de convocatoria, con la finalidad de poder verificar la relación de la empresa contratante con el sector objeto del presente proceso de selección, tiempo de permanencia en la misma y grupo de cotización al que se adscribió.
- b. Original de aquel o aquellos contratos que acrediten la categoría profesional reconocida y el tiempo dedicado al mismo. En los contratos deberá aparecer el sello o huella digital de la autoridad competente en



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

	<p>materia laboral (Servicio Público de Empleo Estatal “SEPE”, antiguo “INEM”).</p> <p><u>5.2 Candidaturas que acrediten experiencia profesional por cuenta propia:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Original de todas las hojas de la vida laboral actualizada a fecha de convocatoria con la finalidad de poder verificar la documentación presentada por la candidatura.</li> <li>Copia del alta en el correspondiente Epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.</li> </ol> <p>En caso de que la experiencia fuese únicamente valorable <u>y el aspirante careciese de ella</u>, deberá escanear un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción.</p> <p>5. Original, por ambas caras, de los <b>títulos solicitados</b> en la convocatoria que acrediten estar en posesión de la <b>Formación/Titulación</b> completa requerida y/o valorable. En caso de que la Formación/Titulación fuese únicamente valorable, <u>y el aspirante careciese de ella</u>, deberá escanear un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción.</p> <p>Finalmente se deberá aceptar la casilla: <b>“Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad “.</b></p>
--	--

<p><b>Envío de inscripciones</b></p>	<p>Una vez cumplimentados todos los campos y adjuntados digitalmente todos los documentos originales requeridos y/o valorables solicitados en convocatoria y el CV Ciego modelo oficial, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón dispuesto a tal efecto.</p> <p>Si existen errores en el formato de los datos, no se han cumplimentado todos los campos requeridos o no se han adjuntado todos los documentos necesarios, no será posible la inscripción, por lo que cada candidato deberá subsanar las incidencias que se le indiquen en el formulario. Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, <u>un “reporte” que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud, que contendrá un <b>Código Único de suscripción</b> asignado por el sistema. Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.</u></p> <p><u>Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la documentación adjuntada, ya que <b>una vez enviada no podrá hacerse ninguna modificación.</b></u></p> <p><b>Se informa que el envío de dicho código de inscripción sólo acredita la presentación de la documentación, sin que ello suponga que se haya revisado la misma ni comprobado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.</b></p> <p>Si ha enviado la documentación de forma incompleta o errónea, puede solicitar la anulación de la inscripción realizada, para lo cual deberá remitirnos, <b>desde el mismo correo electrónico que utilizó al cumplimentar el formulario, añadiendo el código de</b></p>
--------------------------------------	--



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

	<p><b>aspirante que ha recibido y el nombre del proceso al que opta</b>, una petición de anulación al correo <a href="mailto:procesos.selectivos@emtMadrid.es">procesos.selectivos@emtMadrid.es</a>. La anulación podrá solicitarse <u>hasta tres días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes</u>. En dicho caso se procederá a su anulación y se le comunicará al aspirante cuando ello sea efectivo, quedando sin efecto el código de inscripción inicialmente generado.</p> <p>En ese momento podrá optar por realizar una nueva solicitud de inscripción. Dicha inscripción le generará un nuevo código de aspirante que será el que le identifique en el proceso desde ese momento. En el caso de aspirantes externos <b>no deberán realizar un nuevo pago</b>.</p>
--	---

<p><b>Información general</b></p>	<p>Ante cualquier problema al rellenar la solicitud, se deberá remitir un correo a la siguiente dirección: <a href="mailto:procesos.selectivos@emtMadrid.es">procesos.selectivos@emtMadrid.es</a>, indicando el nombre del proceso al que se opta.</p> <p>Podrán plantearse consultas hasta <b>dos días hábiles</b> antes a la fecha de finalización del plazo de inscripciones. No se asegura la adecuada respuesta de las cuestiones planteadas a partir de esa fecha.</p> <p>La falta de presentación en tiempo y forma de la solicitud o de los documentos requeridos, supondrá la no inclusión en el Proceso o, en su caso, la imposibilidad del aspirante de sumar puntos por los méritos valorables que deben acreditarse mediante los documentos no presentados.</p> <p>Una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso, estableciéndose un plazo de <b>cinco días naturales</b> de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo.</p> <p><b>La exclusión definitiva estará motivada por el incumplimiento de requisitos que se desprenda de la revisión del CV Ciego (según modelo adjunto), además de por proporcionar el aspirante datos personales y/o documentos que los contengan en cualquier consulta o alegación posteriores a la inscripción en el proceso.</b></p> <p>Tras la publicación de ese listado, se establecerá un período de devolución de tasas, publicándose en la página web de la EMT las condiciones, plazos y causas que motiven dicha devolución.</p> <p>De forma general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se devolverá el total de la tasa cuando el abono de la misma se haya realizado fuera de plazo o de forma duplicada, o en el caso de aspirantes que no hayan podido completar la inscripción y no tengan código de inscripción asignado.</li> <li>- No se devolverá cantidad alguna a quienes figuren excluidos en el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas.</li> </ul> <p>Aquellos aspirantes que aparezcan en el listado definitivo de solicitudes admitidas del proceso podrán presentarse a realizar las pruebas recogidas en la convocatoria.</p> <p><b>Los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, no cumplan con los requisitos fijados en la presente convocatoria, no podrán continuar en el Proceso</b></p>
-----------------------------------	--



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024

	<p><b>selectivo, quedando excluidos del mismo.</b> La identificación de las personas candidatas y la apertura de la documentación aportada en la inscripción, para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, <u>se realizará una vez se haya publicado la Resolución Provisional del Proceso.</u></p> <p>EMT se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la candidato/a seleccionado/a. A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidata/a autoriza a EMT a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideraran oportunas.</p> <p>Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este Proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del Proceso selectivo y, en su caso, de la relación de candidatos/as seleccionados/as, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con EMT, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, que existe un vicio en el consentimiento prestado por parte de EMT.</p> <p>Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos <u>a fecha de publicación del presente proceso selectivo</u>, mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y, en el caso de candidaturas externas, también en el momento de la contratación.</p> <p>Por último, y <b><u>una vez superadas las pruebas de examen, en caso de que la persona aspirante seleccionada lo haya sido derivado del proceso externo, deberá someterse al preceptivo reconocimiento médico previo a la contratación en el que deberá resultar Apto.</u></b></p> <p>El Tribunal se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos en cualquier momento del proceso. El incumplimiento o inexactitud de los documentos aportados conllevará la pérdida de su condición de aspirante.</p>
--	---

<b>Plazo de presentación</b>	<p>El plazo de presentación de solicitudes se extenderá <b>desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio de 2024, ambos inclusive.</b></p> <p>La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.</p>
------------------------------	---

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 20 de mayo de 2024



**Publicación:** 20-05-2024

**Retirada:** 31-07-2024